

Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia
Area de Urbanismo
Servicio de Planeamiento

*Anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia
sobre aprobación definitiva del estudio de detalle, par-
cela 13 del P.P. Benicalap Norte.*

ANUNCIO

El Excelentísimo Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2006, adoptó el siguiente acuerdo:

«Visto el proyecto de estudio de detalle para el ámbito de la parcela 13 del Plan Parcial Benicalap Norte, y con el dictamen de la Comisión de Vivienda, Grandes Proyectos y Urbanismo, se acuerda:

Primero.—Aprobar definitivamente el estudio de detalle promovido por Construcciones Lidón, S.A.U., para el ámbito de la parcela 13 del Plan Parcial Benicalap Norte.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia, previa comunicación y remisión del proyecto diligenciado a la Comisión Territorial de Urbanismo.

Tercero.—Notificar el presente acuerdo a los interesados, así como a los servicios municipales afectados.»

De conformidad con el artículo 107, de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana, al carecer de normas urbanísticas el documento aprobado definitivamente, su entrada en vigor se produce con la publicación del presente acuerdo.

Contra el acuerdo transcrito anteriormente, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Valencia, a 6 de julio de 2006.—El secretario, Pedro García Rabasa.